

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- En la presente licitación podrán intervenir personas físicas y jurídicas –estas últimas constituidas y organizadas conforme a las leyes vigentes en el país- que posean antecedentes provinciales, nacionales o internacionales como proveedoras de equipos de computación, periféricos y demás accesorios.

En el Sobre N° 1, los oferentes deberán acompañar –además de lo requerido en el art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales- listado de antecedentes provinciales, nacionales o internacionales indicando nombre del usuario, domicilio, teléfono y fecha de instalación.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 2º.- La Corte de Justicia se reserva el derecho de requerir los informes que considere necesarios, a las entidades u organismos que se indiquen en el listado a que hace referencia el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Los pliegos podrán ser consultados en la Oficina de Compras del Poder Judicial ubicada en el Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, 2º piso -Ciudad- San Juan y en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar. Los pliegos deberán ser adquiridos en la misma Oficina, a través de la presentación de la boleta de depósito en la Cuenta Corriente del Banco San Juan, a nombre del Poder Judicial N° 1200/7, por un importe que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

ARTICULO 4º.- Los oferentes deberán cotizar, como oferta básica, los equipos de computación, periféricos y demás accesorios que se indican en los renglones respectivos. La descripción de los elementos cotizados deberá constar en la propuesta económica, no pudiendo sustituirse por remisión al pliego.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 5º.- A fin de facilitar el cotejo de las distintas propuestas, los oferentes deberán cotizar respetando el orden asignado a los renglones. En caso de no cotizar alguno de los mismos, se lo deberá incluir en la propuesta económica indicando a su respecto: “No cotiza”.

ARTICULO 6º.- Los equipos de computación, periféricos y demás accesorios ofertados deberán estar constituidos por unidades nuevas, sin uso, en perfecto

estado de conservación y funcionamiento, de lo que deberá dejarse constancia en la propuesta económica.

ARTICULO 7º.- Además de la propuesta económica por la configuración básica, los oferentes podrán presentar propuestas por configuraciones alternativas, donde se podrán incluir otros accesorios, unidades y/o dispositivos, distintos a los detallados en los respectivos renglones.

ARTICULO 8º.- En el caso de ofrecer configuraciones alternativas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior del presente pliego, las propuestas económicas deberán ser presentadas en forma separada, debidamente individualizadas como “Alternativa” y de la forma indicada en el artículo anterior. Si el oferente no desea duplicar la información común a ambas ofertas, deberá indicar en forma inequívoca la parte de la oferta básica que rige para cada oferta alternativa.

ARTICULO 9º.- El oferente deberá comprometerse a que -de resultar adjudicatario- estará en condiciones, durante por lo menos un (1) año a contar desde la fecha de entrega conformada, de disponer de los elementos que constituyan sucesivas ampliaciones de la configuración o, en su defecto, elementos similares que cumplan las mismas funciones.

En el Sobre N° 1, el oferente deberá acompañar –además de lo requerido en el art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales- declaración escrita donde conste el compromiso aludido y el plazo durante el cual lo contrae.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 10º.- El oferente indicará en su oferta las características y alcances de la garantía del equipamiento ofrecido. El servicio de garantía de los objetos licitados deberá estar a cargo exclusivo del adjudicatario durante el periodo de un (1) año como mínimo –sin mengua de la garantía específica del fabricante que puede ser mayor-, a partir de la fecha de entrega conformada.

En el Sobre N° 1, el oferente deberá acompañar –además de lo requerido en el art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales- declaración escrita donde conste el compromiso aludido y el plazo durante el cual lo contrae.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 11º.- Los oferentes deberán comprometerse expresamente en su oferta a disponer -de resultar adjudicatarios y mientras dure la garantía- de suficiente cantidad de repuestos y a contar con el personal técnico que aseguren un óptimo servicio. Ante falla o desperfecto sin solución, deberán sustituirse los elementos involucrados por otros iguales, nuevos, sin uso, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

En el Sobre N° 1, el oferente deberá acompañar –además de lo requerido en el art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales- declaración escrita donde conste el compromiso aludido.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 12º.- En el Sobre N° 1, el oferente deberá informar –además de lo requerido en el art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Generales- el personal técnico autorizado que tendrá a su cargo el servicio de garantía, indicando nombre y apellido del responsable, domicilio, teléfono, antecedentes, como así también el domicilio y teléfonos donde deben efectuarse los reclamos.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ARTICULO 13º.- Durante el cumplimiento del contrato, el cambio del personal técnico deberá ser comunicado -con las mismas indicaciones que las requeridas en el artículo anterior- en forma fehaciente a la Corte de Justicia, quien se reserva el derecho de aceptarlo o rechazarlo. En caso de rechazo, deberá formalizarse una nueva propuesta en el término de 48 hs., contados a partir de su notificación.

ARTICULO 14º.- El equipo técnico encargado del servicio de garantía deberá atender y solucionar toda solicitud de servicio, dentro de las 48 hs. hábiles de realizada la misma por el personal del Departamento de Informática del Poder Judicial. A los fines de esta disposición se entiende por falla, toda circunstancia que deje fuera de servicio total o parcialmente cualquier elemento de la configuración.

ARTICULO 15º.- Los oferentes están eximidos de presentar muestras de los productos cotizados, como así también de presentar catálogos, prospectos y/o folletos ilustrativos.

ARTICULO 16º.- La entrega de los elementos adjudicados deberá operarse dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de

notificación de la adjudicación, en el lugar indicado en el art. 32º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 17º.- La Comisión de Recepción, a los fines indicados en el art. 30º y 33º del Pliego General de Bases y Condiciones Generales, dentro de los quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha de entrega de los materiales, se expedirá sobre la conformidad de los elementos entregados con los adjudicados en la factura que a los fines del pago presentará el adjudicatario.

ARTICULO 18º.- Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta y de Adjudicación deberán constituirse en alguna de las siguientes formas a opción del Oferente y/o Adjudicatario:

- **En efectivo:** depositado en el Banco de San Juan S.A., Cta. Cte. N° 1200/7 “PODER JUDICIAL-CUENTA OPERATIVA”, debiendo acreditarse con la boleta de depósito respectiva.
- **Fianza Bancaria:** Las fianzas bancarias deberán satisfacer las siguientes exigencias para su aceptación:
 - I. Ser de un Banco que deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.
 - II. Ser emitidas a favor del Poder Judicial.
 - III. En el texto se indicará la identificación de la licitación de que se trate y cualquier otro documento que exija la emisión de la misma.
 - IV. Las instituciones bancarias deberán constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
 - V. En dichas garantías, las firmas de los funcionarios actuantes deberán hallarse certificadas por Escribano Público y legalizadas en caso de ser de otra jurisdicción.
 - VI. Debe Indicar el período de cobertura que no podrá ser inferior al determinado en este Pliego.
- **Seguro de Caución:** Para su aceptación, las pólizas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:
 - I. La póliza deberá ser emitida por Compañías Aseguradoras, a entera satisfacción del Poder Judicial, que deberán constituir domicilio en esta ciudad para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales

Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.

- II. Instituir al Poder Judicial como "beneficiario".
- III. En el texto deberá indicarse el concepto cubierto por el seguro que se contrata.
- IV. Mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.
- V. Deberán acompañar recibo oficial emitido por la compañía aseguradora del pago total.
- VI. Establecer que una vez notificado el acto administrativo, dictado dentro del ámbito interno del Poder Judicial, que establezca la responsabilidad del Oferente o Adjudicatario por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el beneficiario (Poder Judicial) tendrá derecho a exigir al asegurador el pago pertinente.
- VII. En el texto de la póliza se deberá indicar la identificación de la Licitación de que se trata y cualquier otro documento que exija la emisión de la misma.

ARTICULO 19°.- La Garantía de Adjudicación se constituirá por el plazo de duración de la garantía, es decir, un (1) año a partir de la fecha de entrega conformada, oportunidad en que se realizará la recepción definitiva del objeto de la licitación.

Esta garantía le será devuelta, en forma total, al adjudicatario dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción definitiva del objeto de la licitación.

ARTICULO 20°.- Ante el incumplimiento de las obligaciones, en los plazos estipulados, el adjudicatario entrará en mora sin que se requiera intimación previa y dará derecho a la Corte de Justicia a hacer efectiva la garantía de adjudicación; sin perjuicio de las sanciones y acciones judiciales que pudieren corresponder.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON 1: Cuatro (4) Unidades operativas compuestas por:

Servidor del tipo DELL PowerEdge R910 Bezel, con las siguientes características o superiores:

R910 Chassis for up to Four 2.5-Inch Hard Drives

DVD ROM, SATA, INTERNAL

PowerEdge R910 Bezel

2x Intel Xeon E7540 2.00GHz, 18M cache, 6.40 GT/s QPI, Turbo, HT, 6C,
1066MHz Max Mem

Upgrade to Four Intel Xeon E7540 2.00GHz, 6C

32GB Memory (16x2GB), 1066MHz, Dual Ranked RDIMMs for 4 Processors,
Power Optimized

Performance BIOS Setting

Dell Management Console

PowerEdge R910 Shipping

PowerEdge R910 Heatsinks for 4 Processors

Memory Riser for PE R910, Qty 4

DIMM Blank for PE R910, 16x

Dual Two-Port Embedded Broadcom NetXtreme II 5709 Gigabit Ethernet
Controllers

High Output Power Supply (1100W), Redundant Full-power configuration
(2+2)

Electronic System Documentation and OpenManage DVD Kit

Sliding Ready Rails With Cable Management Arm

U320 SCSI PCIE CTRL, 2032

SAS5/E SAS RAID, 2X4 EXTERNAL

PERC H700 Integrated RAID Controller, 512MB Cache

RAID 1 for PERC H200 or PERC H700 Controllers (Non-Mixed Drives)

500GB 10K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 2.5in Hotplug Hard Drive

500GB 10K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 2.5in Hotplug Hard Drive

Broadcom 5709 Dual Port 1GbE NIC w/TOE iSCSI, PCIe-4

iDRAC6 Enterprise

Dell PowerEdge Server and Microsoft Windows Operating System, HWT

Dell E170S, 17 Inch Flat Panel, 17.0 Inch Viewable

ImageSize, OptiPlex, Precision Latitude and Enterprise, Cust

Dell USB Keyboard, No Hot Keys RoHS Compliant, Black, OptiPlex Precision
and Latitude Customer Install

Dell USB Laser 6-Button Mouse Dell OptiPlex, Precision and Latitude,
Customer Installation

PV114T, LTO-3-060 Tape Rack Enclosure, 1 SAS Drive

Rack Chassis w/Versarail RoundHole-Universal for 3rd-party racks

External 4M SCSI Cable VHDCI/68 pin for Tape Drives

Windows Server Enterprise R2 2008 Español 100 CALS (se debe entregar medio físico DVD)

Se deben proveer los cables de alimentación eléctrica tanto para el servidor como para el monitor.

UPS

Capacidad de montaje: en rack estandarizado mediante rieles.

Potencia de Salida 4000 VA o superior

Máxima potencia configurable 4000 VA

Tensión de salida nominal 220V

Eficiencia con carga completa mayor a 90.00%

Distorsión de tensión de salida menor a 5% a plena carga

Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 47 - 53 Hz para 50 Hz de entrada nominal

Factor de cresta hasta 5 a 1

Tipo de forma de onda Sinuoidal

Conexiones de salida al menos :(6) NEMA 5-15R y (2) NEMA 5-20R

Entrada de voltaje 220V

Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensing)

Tipo de enchufe: APROBADO POR IRAM

Longitud del cable entrada: al menos 3 metros

Variación de tensión de entrada para operaciones principales 182 - 244V Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 175 - 254V

Tipo de batería: sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración

Tiempo típico de recarga al 90% menos de 3 hora(s)

Duración típica de reserva a media carga al menos 20 minutos (2000 VA)

Duración típica de reserva con carga completa al menos 5.0 minutos (4000 VA)

Puerto de interfaz: DB-9 RS-232 conexión a computadora, debe proporcionar toda la información necesaria para poder realizar las operaciones con éxito detalladas en software de control.

Software de control: Control de tension de salida, entrada, estado de baterías, % usado, % de carga, contro de temperatura ambiental del lugar donde se encuentra la ups. Monitoreo con log de eventos con grabación en tiempos configurables por el usuario, funciones de apagado de servidores tipo Windows Server 2000, 2003,

2008 y/o superior, Suse Linux 10.1 o superior. Aviso mediante envío de mails de estados de emergencia.

Panel de control visualizador de estatus: con LED , o con LCD

Poder de visualización: % de carga de batería, en línea, batería en actividad, y sobrecarga.

Alarma audible: carga de batería baja, sistema fuera de línea.

Filtrado de ruidos multipolares: sobretensión tolerable de 0,3%.

Tiempo de respuesta: menor a 1 ms.

Altura del rack 4U máximo.

Peso neto máximo 80.00 KG (incluidas baterías)

Ambiente operativo 0 - 40 °C

Humedad relativa de operación 0 - 95%

Aprobaciones BSMI, CSA, UL 1449,UL 1778, FCC Part 15 Clase A

Garantía total sobre el equipamiento: 3 años partes y mano de obra.

Garantía total sobre las baterías: 1 año partes y mano de obra.

SWITCH

Del tipo DELL Power Connect 6224P o superior

Switch Multicapa Fast Ethernet y Gigabit Ethernet

Unificable hasta 4 switches con unificación interna de hasta 20 Gbits de velocidad.

Debe poseer capacidad de manejo de niveles 2 a 4 y servicios inteligentes con ruteo dinámico de IP e IPv6.

Debe poseer conexión Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, y 10 Gigabit Ethernet

Como mínimo 24 puertos 10/100/1000 Mbits y como mínimo 2 puertos SFP.

Debe poseer Power over Ethernet (PoE) integrada.

Debe contar con protección interna de corriente de alimentación con posibilidad de conectar una fuente de energía externa o interna redundante.

Debe permitir manejar protocolos 802.1S/W.

Debe permitir manejar balanceo de carga.

Debe permiti manejo de protocolos de ruteo OSPF, EIGRP, BGP, PBR.

Debe permitir multicast routing mediante protocolo PIM.

Configurable mediante acceso seguro a una interfase en base Web.

Debe permitir manejo de DHCP.

Debe proveer elementos de seguridad para manejar los puertos en forma individual y prevenir ataques via MAC ADDRESS y/o ataques por "flooding"

RACK

Racks de estructura tubular de acero.

Debe poseer acceso por todos sus planos.

Perfiles interiores desplazables en profundidad con indicador-
posicionado en altura de U .

Puerta frontal, marco en perfil de aluminio, cristal de seguridad 4 mm, cerradura y sistema que permita el montaje, desmontaje y el cambio de sentido de apertura sin herramientas.

Panel posterior con salida de cables premecanizada superior/inferior y cierres rápidos de 1/4 de vuelta.

Laterales con fijación rápida de 1/4 de vuelta.

Techo ventilado con al menos 2 ventiladores de 8" de 220 V.

Salida de cables pre-mecanizada en techo.

4 Apoyos suelo regulables.

Medidas estandar en 42 U de altura, 600 mm de ancho y 800 mm de profundidad

Armarios modulares estandar de 23", anchura 600 mm.

Debe permitir instalaciones de redes, telecomunicaciones y electrónica industrial.

Debe estar diseñados contemplando las siguientes normas IEC 60 297-2, DIN 41494 partes 1 y 7, ANSI/EIA-310 y UNE 20 539-2.

Debe incluir 4 perfiles interiores de 23" desplazables en profundidad, fabricados en acero, espesor 2 mm mínimo

Capacidad de carga máxima 500 Kg.

Acabados en pintura epoxy Gris Grafito, o Gris oscuro.

Software de cada Conjunto Servidor. Aplicable al renglón 1).

A todo efecto se llamará CONJUNTO SERVIDOR a la suma de los siguientes ítems:

- a) Servidor;
- b) Rack que lo contiene;
- c) UPS;
- d) Software y,
- e) Switch

Cada CONJUNTO SERVIDOR deberá ser ofertado con los siguientes productos de software:

Software de Base tipo Microsoft Windows Server 2008 o superior

Se deberá proveer para cada servidor software del tipo Microsoft Windows 2008 64bits Server Enterprise Edition o superior con la cantidad de 100 (cien) licencias cliente por servidor.

El sistema operativo deberá ser en castellano y suministrarse en medio físico (CD / DVD) con sus correspondientes manuales, licencias y drivers para el equipamiento ofertado.

Software de manejo remoto vía placa específica para cada servidor

Deberá poseer una operación completa totalmente independiente del sistema operativo o drivers específicos para operar completa y efectivamente. Los usuarios administrativos deberán poder usar a la controladora específica, para controlar totalmente al servidor antes, durante y después que cualquier sistema operativo haya sido instalado. Este software sólo podrá comunicarse con la placa específica en el servidor destinada a tal fin.

Deberá permitir la redirección de la consola, del teclado, del mouse, de la pantalla para al menos los siguientes sistemas operativos: Microsoft® Windows® Server 2000, 2003 y 2008 o superior, Red Hat® Linux, Suse Linux y Novell® NetWare®.

Todo usuario deberá poder realizar cualquier tarea desde su acceso remoto como si estuviera frente al servidor incluyendo apagado de la fuente, reseteo del servidor, apagado del Sistema operativo o reseteo del Sistema Operativo.

Deberá poseer la posibilidad de indicarle medios virtuales momentáneos como propios, es decir que el usuario administrativo pueda indicarle al servidor remoto comandado que un CD, DVD, USB, o disco floppy pueda ser usado como local por el servidor remoto administrado, incluyendo la habilidad de bootear desde cualquier medio virtual establecido.

Deberá poseer alertas enviadas a la consola del administrador indicando cualquier cambio en el estado del servidor, independientemente si el servidor esta operativo o no, incluyendo problemas de hardware en la placa madre, o cuando el sistema operativo no pudiese funcionar, debe permitir acceder a una captura de la última pantalla disponible antes del problema de al menos el sistema operativo Windows 2000, 2003 o 2008 server o superior.

Debe poseer la capacidad de actualizar su hardware por firmware y que dicho upgrade pueda ser realizado en forma remota.

Debe poseer una interface limpia, clara, de fácil manejo, con una administración basada en exploradores Web, compatible al menos con Internet Explorer, Netscape Navigator y Mozilla, debe permitir soporte SSL e integración con active directory para el manejo de los usuarios permitidos para la administración remota.

Debe poseer Comandos de Linea Interpretados para configuración, operación, upgrades, y administración de cualquier servidor administrado por él, para permitir automatización de tareas rutinarias.

RENGLON 2: Nueve (9) switch con las siguientes características:

PowerConnect 5424, 24 GbE Ports Managed Switch, Layer 2, iSCSI optimized o superior.

REGLON 3: Ciento cuarenta (140) Computadoras del tipo:

DELL Vostro 230 ST o superiores compuestas por:

Intel® Core™2 Duo E7500 (3MB Caché, 2.93GHz, 1066MHz FSB)

Memoria de 4GB Dual Channel DDR3 SDRAM 1333MHz - 2DIMMs

Monitor Dell E1910H - Plano y Pantalla Ancha de 18.5 pulgadas

512MB NVIDIA® GeForce® G310 (DVI + HDMI)

Disco Duro de 500GB Serial ATA (7200RPM) con DataBurst Caché™

Single Drive: 16X (DVD+/-RW) Burner Drive

Dell Multimedia Teclado - Español

Dell Laser Mouse - Black Gloss

Bocinas Dell AX210 Estéreo USB

56K PCI Data Fax Modem

Intergrated PCIE 10/100/1000

Placa de red de 1 GB

Windows® 7 Professional Original, downgrade a XP de 64 bit (se debe entregar Medio Físico en Español).

Se deben proveer los cables de alimentación eléctrica tanto para el servidor como para el monitor.

REGLON 4: Ciento cincuenta (150) impresoras láser del tipo HP 2055dn doble faz o superior, con cable de alimentación eléctrica y cable USB de conexión.

REGLON 5: Siete (7) unidades operativas rackeables del tipo PowerEdge R210 o superior compuestas por:

PowerEdge R210 Chassis with up to 2 Cabled HDs and Quad-Pack LED

Diagnostics

Bezel

Baseboard Management Controller

Electronic System Documentation and OpenManage DVD Kit

DVD ROM, SATA, INTERNAL

Memory for 1CPU Platform

4GB Memory (2x2GB), 1333MHz Dual Ranked UDIMM

X3430 Xeon Processor, 2.4GHz, 8M Cache, Turbo

PowerEdge R210 Heatsink

2/4 -Static Post Rails

Power Cord, NEMA 5-15P to C13 wall plug, 10 feet

Dell Management Console

Shipping Material, PowerEdge R210

Onboard SATA, 1-2 Hard Drives connected to onboard SATA Controller -No RAID
ODD Cable, PowerEdge R210
500GB 7.2k RPM Serial ATA 3Gbps 3.5-in Cabled Hard Drive
Intel PRO 1000PT Single Port 1GbE NIC, PCIe
Dell E170S, 17 Inch Flat Panel, 17.0 Inch Viewable ImageSize, OptiPlex, Precision
Latitude and Enterprise, Cust
Dell USB Keyboard, No Hot Keys RoHS Compliant, Black, Optiplex Precision and
Latitude
Dell USB Laser 6-Button Mouse Dell OptiPlex, Precision and Latitude
Microsoft® Windows 2008 Server, Standard Edition 50 CALs (se requiere entrega
de medio físico DVD)
Se deben proveer los cables de alimentación eléctrica tanto para el servidor como
para el monitor.

REGLON 6: Ciento cuarenta (140) estabilizadores de tensión de 500va o superior.

REGLON 7: Diez (10) lectores de código de barras del tipo Metrologic MS9540 o superior.

REGLON 8: Ciento cuarenta (140) Patchcord de 2 mts del tipo AMP cat 5.

REGLON 9: Doscientos (200) Patchcord de 2 mts del tipo AMP cat 6.

REGLON 10: Cinco (5) conmutadores de consola remota (RCS) KVM del tipo DELL 2162DS, incluyendo ochenta (80) adaptadores SIP o superior.

Aclaración General

Todo elemento determinado como "rakeable" debe tener todo lo necesario (kit de montaje) para poder ser instalado en perfectas condiciones dentro de los Racks pedidos dentro del pliego. Ningún elemento puede ser provisto como no compatible con los racks que se entregan, aún si el proveedor no lo incluyera dentro de la oferta o entregase productos que son compatibles con diferentes tipos de Racks, será su responsabilidad la adecuación de los mismos para que puedan ser instalados sin inconvenientes.